COFESER S.I. S.A.S.
NIT:900.234.745-8

San Gil, 24 de septiembre de 2025

Señor:
JOSE ANIBAL DIAZ PACHECO
Presidente Concejo Municipal de Guapotá Santander

Referencia: Subsanación requisitos habilitantes – Proceso de Selección Mínima Cuantía No. MC – 001 – 2025, cuyo objeto es**:** "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ-SANTANDER".

Cordial saludo,

En atención al Informe de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes publicado dentro del proceso en referencia, y con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me permito allegar la presente comunicación con el fin de subsanar el requisito de experiencia contractual.

Es importante precisar que nuestra interpretación se dio conforme a lo señalado en la página 16 de los pliegos, donde se establece que, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se exigirá como requisito habilitante diferencial para las MIPYMES acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

No obstante, y en aras de garantizar plena claridad y cumplimiento, se allegan dos (2) contratos ejecutados por COFESER SI SAS, que cumplen con el objeto requerido (suministro de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería, entre otros), así:

No.	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en $	Fecha de inicio	Fecha de Finaliz.
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON - SANTANDER	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON	COFESER SI SAS	$ 29.988.402	13/02/2024	25/09/2024
2	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, TINTAS PARA IMPRESORA, INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ELEMENTOS DE PROECCIÓN PERSONAL (EPP); CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE ESPSALUD IP SAS	ESPSALUD IPS SAS	COFESER SI SAS	$ 25.000.000	2/01/2022	31/12/2022

Con lo anterior, damos cumplimiento al requisito de experiencia exigido, soportando la ejecución de contratos de objeto y actividades similares a las del proceso de contratación en curso.

Agradezco se tenga en cuenta la presente subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Atentamente,

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
C.C. No. 1.005.451.549
Representante Legal
COFESER S.I S.A.S

El Guacamayo - Santander, 13 de febrero de 2024

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 031 -2024
PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. MC – 001- 2024 Contrato de Suministro

Señores:
COFESER SI S.A.S R.L DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
Calle 16 No. 9-76 piso 2 San Gil
Email: cofesersas1@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACIÓN PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA, No. **MC – 001 – 2024** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER"

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia me permito informarle a **COFESER SI S.A.S** identificada con NIT 900.234.745-8 representada legalmente por DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.451.549 que, su oferta presentada el día 09 de febrero de 2024 a las 9:00 AM, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de **SANTA HELENA DEL OPON – SANTANDER,** para desarrollar el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER"** con un plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El presente documento se hace en estricta aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015 que señala:

> "***Numeral 6.*** *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
>
> *Numeral 8: La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*"

Y también en estricta aplicación del artículo 94 literal d) de la Ley 1474 de 2011 señala:

"d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal."

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se tendrá un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($24.538.329)** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos. Se deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública de conformidad con los ofrecimientos formulados en su propuesta

ALCANCE DEL OBJETO: El contratista ejecutará el contrato de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete para con el Municipio en la entrega de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS 75 Gr EXCELENTE CALIDAD PARA IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO. COLOR BLANCO	200	Unidad
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS500 HOJAS 75 Gr EXCELENTE CALIDAD PARA IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO. COLOR BLANCO	20	Unidad
3	CINTA DE ENMASCARAR 12mm x25 múltiples usos	15	Unidad
4	Cinta Pegante Ancha Rollo 48mmx 100 Metros MARCA RECONOCIDA	15	Unidad
5	CAJA DE RESALTADORES DIFERENTES COLORES X10 UNIDADES	5	Caja
6	Bolígrafo caja x :12 Color Tinta : Negro Punta media : 1.0mm cuerpo hexagonal, barril transparente para un visible suministro de tinta. Con tapa	10	Caja
7	CAJA BORRADOR NATA X 24	10	Caja
8	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES DE PUNTA FINA X 12	5	Caja
9	CAJA DE MARCADORES BORRABLE CAJA X12	3	Caja

10	CAJA DE MARCADORES PERMANENTE (Grosor del trazo: 1mm,5mm)X 12 COLORES SURTIDOS	5	Caja
11	Caja x12 lápiz No.02 fabricado en madera mina negra de 2mm alta calidad durable y resistente	10	Caja
12	Grapadora metalica grande Medidas medida : Largo 5,5 Cms, Ancho 17 Cms, Alto 3,6 Cms	10	Unidad
13	PERFORADORA METALICA DOS HUECOS HASTA 30 HOJAS	7	Unidad
14	Gancho Legajador Plástico Bolsa Por 20 Unidades	25	Bolsa
15	CAJAS GANCHOS CLIPS METALICO X100UNIDADES	15	caja
16	GANCHO DE MANECILLA O APRIETA PAPEL 2"o 51 mm caja	12	Caja
17	Bisturi Industrial Encauchetado Grande	10	Unidad
18	CAJAS DE SACAPUNTA METALICO x24	3	Caja
19	Notas Banderitas Adhesivas Neón X 125 Unidades	20	Paquete
20	PAQUETES X 24 CARTULINA DE COLORES EN OCTAVOS	19	Paquete
21	COLBON PEGANTE 250 GR	12	Unidad
22	PEGANTE EN BARRA X40GR Práctico envase con tapa rosca que garantiza absoluta hermeticidad	20	Unidad
23	Calculadora Escritorio - 12 Digitos Color Negro	6	Unidad
24	MULTIPUERTO USB 4 puertos	6	Unidad
25	Pad Mouse Ergonómico En Gel Apoya muñeca antideslizante	10	Unidad
26	HUELLERO PORTATIL ALMOHADILLA EN CAJA DE PLASTICO SELLADA	10	Unidad
27	Block MINI NOTAS ADHESIVAS x100	10	Paquete
28	Block NOTAS ADHESIVAS POST-IT DE 76 MM X 76 MM	10	Unidad
29	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM	5	Unidad
30	PAQUETES DE SOBRES MANILA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	5	Paquete
31	PAQUETE DE SOBRES MANILA TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	5	Paquete
32	Tabla De Apoyo Planillera Plástica Tamaño Oficio	5	Unidad
33	Tijeras multiusos min 8.5" Pulgadas Corneta Ojo Plástico	13	Unidad
34	LITROS DE VINILOS COLORES SURTIDOS	20	Frasco
35	Rollo Papel Kraft 18 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr	2	Rollo
36	PAPEL KIMBERLY CARTA X 25	5	Paquete
37	pliego FOAMY colores surtidos	50	Unidad
38	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL BLANCA	10	Unidad

39	kilo SILICONA EN BARRA gruesa	5	Kilo
40	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	5	Unidad
41	CAJA De COLORES x12 marca reconocida buena calidad	10	Caja
42	rollo NYLON x100	5	Rollo
43	SET DE 6 PINCELES DE CERDA REDONDOS	20	set
44	SILICONA LIQUIDA 250ML	2	Unidad
45	PAPEL CREPE SURTIDO X10	10	Paquete
46	FRASCOS DE PINTURA PARA TELA DE TODOS LOS COLORES NEON	10	Unidad
47	HOJAS 180GR KIMBERLY (COLORES SURTIDOS)	20	Unidad
48	PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X100	3	Paquete
49	PAQUETE CARTULUNA 1/8 X10	10	paquete
50	PAQUETE CARTULUNA 1/4 X10	10	paquete
51	FRASCO AEROSOL COLORES BRILLANTES, NEON DORADOS Y PLATEADOS para Madera, Metal,Pared,Plástico	10	Unidad
52	SACAGANCHOS TIPO PINZA PARA OFICINA	10	Unidad
53	CAJA DE ARCHIVOS Dimensiones: 24,4 cm de largo x 19.3 cm de ancho x 38,3 cm de alto paquete x10	10	Caja
54	SELLO PERSONALIZADO ENTIDAD	2	Unidad
55	CARPETAS DE CUATRO ALETAS en Propalcote blanco-capacidad 400folios TAMAÑO OFICIO unidad	400	Unidad
56	TONER IMPRESORA LASER JET P1102W	4	Unidad
57	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M2020W	1	unidad
58	KIT DE TINTA DE COLORES NEGRO - CYAN - MAGENTA – AMARILLO PARA IMPRESORAS EPSON ECOTANK 3210	10	kit
59	FRASCO DE TINTA PARA SELLOS AZUL X30ML	2	unidad
60	Escobas cerdas DE FIBRA DURA CON PALO DE MADERA O PLASTICO DE 1,20 MTS DE LARGO	5	unidad
61	RECOGEDORES plástico con palo en madera	5	unidad
62	Traperos EN ALGODON Y PALO ERGONOMICO LARGO DE 1,50 MTS	5	unidad
63	GALONES DE LÍMPIDO DE 3800 ML	5	unidad
64	GALONES DE VARSOL BIODEGRADABLE Disolvente, Limpiador, Desegrasante x 4litros	1	unidad
65	PARES DE GUANTES CALIBRE 25 TALLAS 7 Y 8	5	pares
66	JARRA DE PLASTICO CON TAPA 2 LITROS	3	unidad
67	GALONES DE LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL 3800ML	5	unidad

68	GALONES DE VARSOL PURO desengrasante *4000cc	2	unidad
69	FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO POR LITRO	1	unidad
70	DETERGENTE EN POLVO BULTO EMPAQUE INDUSTRIAL POR 20 KG	3	unidad
71	LIMPIAVIDRIOS X 1 LITRO EN FRASCO ATOMIZADOR	10	unidad
72	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL X400ML FRASCO	10	unidad
73	BALLETILLA ROJA FILETEADA DE 50 X 35 CM	10	unidad
74	PAQUETE DE BOLSAS DE ASEO GRANDE PARA BASURA X 10	30	paquete
75	PAQUETE DE BOLSAS DE ASEO PEQUEÑA PARA BASURA X10	10	paquete
76	ESPONJA CON MALLA MULTIUSOS INDICADA PARA EL LAVADO DE VAJILLAS SUPERFICIE DELICADA	10	unidad
77	CAFÉ MOLIDO EMPACADO TIPO COMERCIAL X 500 GR TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO CAFÉ DE ALTA CALIDAD , MARCA RECONOCIDA	50	unidad
78	AZUCAR EXTRAFINA X500 GRAMOS	20	unidad
79	FRASCO JABON LIQUIDO PARA MANOS X 4LITROS	3	unidad
80	JABON DE LAVAR EN BARRA UNIDADES	5	unidad
81	TASÓN JABÓN DE LOZA X 1500 GR.	10	unidad
82	CAJAS AROMÁTICAS DE PANELA FRUTAS EXÓTICAS X 25 SOBRES (6 GRS C/U)	20	caja
83	SERVILLETAS cuadrada mediana paquete x100	10	paquete
84	PAQUETES VASOS DESECHABLES DESECHABLE 7 ONZASx 100 UNIDADES	10	paquete
85	Palo mezclador cafe corto en madera caja x 25 bolsas	2	paquete
86	BOMBILLOS AHORRADORES DE LUZ BLANCA 42 V Bombillo ahorrador de alta calidad, alta duración y ahorro de energía, fácil de instalar	5	unidad
87	set de VASOS DE VIDRIO x6 de 250ml	3	Set
88	Balde plástico - pico en punta, manija ergonómica, resistente de 10 litros	1	unidad
89	CANASTA plástico ASEO PEQUEÑA Medidas: Alto 24cm; Diámetro 26cm	1	unidad
90	Set De Pocillo x6 de 150 Cc + Plato 12,2 Cm	4	Set
91	Extensión Eléctrica Encauchetada X 15mt Uso Industrial Larga	3	unidad
92	Regleta Electrica Multitoma (6 tomas) Toma Corriente	2	unidad

93	ESTUFA 4 PUESTOS COCINA DE MESA ESMALTADA CON CONEXIÓN A GAS PROPANO	1	unidad
94	BULTO DE PAPEL HIGIÉNICO TIPLE HOJA ULTRA ABSORVENTE X 24 UNIDADES	4	Bulto
95	Chapa Cerradura Izquierda Para Puerta Principal , unidireccional, empotrable	1	
96	Candado mediano Medidas: 6,7 CM de alto x 4,7 CM 3 llaves	4	unidad
85	Estanterías para archivos definitivos - 6 niveles: Módulos de 1.200 x 400 x 1.972 mm (Longitud x Fondo x Altura). Incluye 6 estantes metálicos con capacidad para 9 archivadores definitivos, hasta 140 kg/estante. Los pies plásticos no rayan el suelo.	10	Unidad
95	Bandeja plástica rectangular: Alto 3 cm; Ancho 35.5 cm; Largo 46.5 cm	3	unidad

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará de la siguiente forma: El pago del presente proceso de selección se efectuará mediante **PAGOS PARCIALES** en acta suscrita entre supervisor y contratista, de acuerdo a los suministros y liquidados a los precios ofrecidos, previa certificación del servicio recibido a satisfacción por parte del supervisor. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Para la realización del pago el contratista deberá presentar: certificación de cuenta bancaria, factura (electrónica en caso de aplicar) o cuenta de cobro, actas de entrega a satisfacción de los bienes suscrita entre las partes, certificación del cumplimiento del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, para personas jurídicas aportar: certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal (en caso de aplicar) en la cual se acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales y planilla de pago de seguridad social del periodo cobrado. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales; para personas naturales planilla de seguridad social del periodo cobrado los cuales deberán cumplir las previsiones legales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018).

SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Municipio. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se

podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

De conformidad con el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.5., del decreto 1082 de 2015. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"

GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

La entidad considera que se debe solicitar las garantías correspondientes de acuerdo a los posibles riesgos que se puedan generar y garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, el contratista deberá comprometerse a constituir a su costa dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato a favor del MUNICIPIO, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecido en Colombia, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO con los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual podrá ser:

1. Póliza de seguros

2. Patrimonio Autónomo

3. Garantía Bancaria.

La garantía deberá cobijar los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	SI
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	SI

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno y/o el funcionario que de forma escrita sea designado para tal fin.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Alcaldía municipal de Santa Helena del Opón – Santander, Calle 4 No.3 -40, Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno.

La presente aceptación se entiende notificada al proponente con la publicación en el SECOP.

Cordialmente,

OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegataria de las funciones

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
Nombre funcionario	OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ	Nombre funcionario	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK - "CTA PEOPLE WORK" R-L ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Cargo	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**	Cargo:	**ASESOR EXTERNO JURÍDICO MUNICIPIO**
Fecha	12/02/2024	Fecha	12/02/2024

ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACION No.031 de 2024
Derivada del proceso MC-001-2024

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 Información del contrato

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **COFESER SI S.A.S** identificada con NIT 900.234.745-8 representada legalmente por DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.451.549	**CONTRATO No.** Carta de aceptación No. 031-2024
	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO
	VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($24.538.329)
	VALOR ADICIONAL: $ 0, oo
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($24.538.329)
CDP: 24- 00040 **RP: 24-00059**	**PERIODO O PLAZO DE EJECUCIÓN:** CINCO (05) MESES
FORMA DE PAGO: PACTADO EN EL CONTRATO	
FECHA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2024	**FECHA DE TERMINACION: 12 DE JULIO DE 2024.**
SUPERVISOR: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.	
OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER"	

2. INFORMACION

2.1 Información Acta de Aceptación

En Santa Helena del Opón - Santander, a los trece (13) días del mes de febrero de Dos Mil veinticuatro (**2024**), se reunieron DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.451.549 representante legal **COFESER SI S.A.S** identificada con NIT 900.234.745-8 y la Secretaría General y de Gobierno **OLGA CENOBIA CRUZ TAVERA** en calidad de **SUPERVISORA** y con el propósito de dar inicio al contrato de suministro N° 031- 2024 adjudicado a **COFESER SI S.A.S** identificada con NIT 900.234.745-8.

ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACION No.031 de 2024
Derivada del proceso MC-001-2024

3. CONSIDERANDO
Que con fecha del TRECE (13) del mes de febrero de Dos Mil veinticuatro (**2024**) el Municipio Santa Helena del Opón - Santander, suscribió Contrato de suministro con **COFESER SI S.A.S** identificada con NIT 900.234.745-8 representada legalmente por DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.451.549 Que se han cumplido los requisitos exigidos para dar inicio a la ejecución del objeto del proceso de selección.
4. ACUERDAN
1. Establecer el TRECE (13) del mes de febrero de Dos Mil veinticuatro (**2024**), como fecha de iniciación para la ejecución del contrato. 2. Establecer que la fecha de terminación del contrato y liquidación del objeto contractual a plena satisfacción de la entidad, el doce (12) del mes de julio de dos mil veinticuatro (**2024**).

No siendo otro el objeto, en constancia es firmada una vez leída y aprobada como aparece; en la fecha inicialmente señalada.

5. RESPONSABLES

CONTRATISTA	SUPERVISORA
COFESER SI S.A.S R.L DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO	**OLGA CENOBIA CRUZ TAVERA** Secretaría General y de Gobierno.

OTROSI No.2 CONTRATO DE SUMINISTRO N° 031-2024 MC-001-2024

Contrato No.	**031 DE 2024**	**Fecha:**	**12 DE JULIO DE 2024**
Entidad contratante :	**MUNICIPIO SANTA HELENA DEL OPON**		
Nit:	**800099832-9**		
Contratista :	**COFESER S.I S.A.S** identificado con **NIT No: 900.234.745-8** representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.005.451.549**		
Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($24.377.817,00)**		
Adición:	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.610.585)**		
Plazo:	**CINCO (05) MESES**		
Prórroga	**UN (01) MES**		

OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ Secretaria General y de Gobierno nombrada mediante Decreto No, 001 de 2024 y posesionada mediante acta No. 001 de 2024 delegada para contratar mediante Decreto No. 005 de 2024 por el señor alcalde municipal **ALEXIS PARRA RODRIGUEZ** posesionado mediante acta de fecha del veintisiete (27) de Diciembre del dos mil veintitrés (2023), ante la Notaria Segunda encargada del Circulo de Vélez, actuando en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa Helena del Opón (Santander), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 del artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **COFESER S.I S.A.S** identificado con **NIT No: 900.234.745-8** representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.005.451.549,** quien se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:, hemos convenido celebrar El presente otrosí **OTROSI No.1 CONTRATO DE SUMINISTRO N° 031-2024** que tienen por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON – SANTANDER"** previa las siguientes consideraciones: 1) Que el día 13 de febrero de 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 031-2024.** Que el día 13 de febrero de 2024 entre la supervisora designada por la entidad y el contratista suscribieron el acta de inicio del presente contrato. 3) Que, el plazo de ejecución del presente Contrato se estipuló en **CINCO (05) MESES Y EL VALOR DE** la suma **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($24.377.817,00)** aspectos que serán sujeto de modificación y aplicación según las consideraciones de la parte motiva de los Estudios Previos del presente **OTRO-SI 4).** Que, la decisión de modificar el plazo del Contrato fue tomada de común acuerdo entre las partes. **5).** Que, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **6).** Que, así mismo, el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece: "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del

servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio". **7).** Que, por su parte, el Consejo de Estado en concepto 1439 de julio 18 de 2002 Sala de Consulta y Servicio Civil, señaló que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y del logro del fin perseguido con la contratación. **8)** Que para la adición cual se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número **24-00258 del 12 de julio de 2024 9)** Que el contratista mediante la firma del presente documento manifiesta la aceptación del mismo. **10)** Que, el municipio cuenta con los estudios previos que soportan la necesidad de suscribir del presente adicional. **11)** Que, de acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente adicional y prorroga, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Se prorrogará por el término de UN (01) MES, los cuales serán contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada en el contrato principal. Para un plazo final de SEIS (06) MESES

CLAULA SEGUNDA: adicionará el valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.610.585)** para un valor total del contrato de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($29.988.402):**
Los ítems adicionar en el presente otrosi son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS 75 Gr EXCELENTE CALIDAD PARA IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO. COLOR BLANCO	Unidad	50
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS500 HOJAS 75 Gr EXCELENTE CALIDAD PARA IMPRESIÓN Y OPTIMO DESEMPEÑO EN TODAS LAS TECNOLOGIAS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO. COLOR BLANCO	Unidad	10
20	PAQUETES X 24 CARTULINA DE COLORES EN OCTAVOS	Paquete	10
21	COLBON PEGANTE 250 GR	Unidad	5
34	LITROS DE VINILOS COLORES SURTIDOS	Frasco	10
45	PAPEL CREPE SURTIDO X10	Paquete	5
46	FRASCOS DE PINTURA PARA TELA DE TODOS LOS COLORES NEON	Unidad	10
51	FRASCO AEROSOL COLORES BRILLANTES, NEON DORADOS Y PLATEADOS para ,Madera,Metal,Pared,Plástico	Unidad	10
53	CAJA DE ARCHIVOS Dimensiones: 24,4 cm de largo x 19.3 cm de ancho x 38,3 cm de alto paquete x10	Caja	10
55	CARPETAS DE CUATRO ALETAS en Propalcote blanco-capacidad 400folios TAMAÑO OFICIO	Unidad	100

63	GALONES DE LÍMPIDO DE 3800 ML	Unidad	1
67	GALONES DE LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL 3800ML	Unidad	1
70	DETERGENTE EN POLVO BULTO EMPAQUE INDUSTRIAL POR 20 KG	Unidad	2
74	PAQUETE DE BOLSAS DE ASEO GRANDE PARA BASURA X 10	Paquete	10
77	CAFÉ MOLIDO EMPACADO TIPO COMERCIAL X 500 GR TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO CAFÉ DE ALTA CALIDAD , MARCA RECONOCIDA	Unidad	15
78	AZUCAR EXTRAFINA X500 GRAMOS	Unidad	20
82	CAJAS AROMÁTICAS DE PANELA FRUTAS EXÓTICAS X 25 SOBRES (6 GRS C/U)	Caja	20
83	SERVILLETAS cuadrada mediana paquete x100	Paquete	10
84	PAQUETES VASOS DESECHABLES DESECHABLE 7 ONZASx 100 UNIDADES	Paquete	10
97	Estanterías para archivos definitivos - 6 niveles: Módulos de 1.200 x 400 x 1.972 mm (Longitud x Fondo x Altura). Incluye 6 estantes metálicos con capacidad para 9 archivadores definitivos, hasta 140 kg/estante. Los pies plásticos no rayan el suelo.	Unidad	1

CLAUSULA TERCERA: Las demás disposiciones iniciales del CONTRATO DE SUMINISTRO No.031-2024 suscrito por las partes, que no fueron modificadas en el presente documento, para todos sus efectos continuaran vigentes.

CLAUSULA CUARTA | PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTRO-SI Nº 002** se perfecciona con las firmas de las partes.

De todo lo anterior, se firma por las partes en Santa Helena del Opón, a los doce (12) días del mes de julio de 2024

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ Secretaria General y de Gobierno Delegataria de Funciones	**COFESER S.I.S.A.S** representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO**

ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
Nombre funcionario	OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ	Nombre funcionario	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK - "CTA PEOPLE WORK" R-L ANA MILENA MUÑOZ BECERRA
Cargo	Secretaria General y de Gobierno	Cargo:	asesor jurídico Municipio

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL

CONTRATO No	N°031-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**COFESER S.I S.A.S** RL **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO**
C.C. / NIT.	**NIT No: 900.234.745-8 cedula de ciudadanía No. 1.005.451.549**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**13 DE FEBRERO DE 2024**
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**12 DE JULIO DE 2024.**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**12 DE AGOSTO DE 2024.**
LUGAR Y FECHA ACTA DE INICIO	Santa Helena del Opón, 13 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON – SANTANDER**
ANTICIPO %	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($24.377.817,00)**
ADICIONAL EN VALOR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.610.585)**
VALOR TOTAL EL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($29.988.402):**
DURACIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
ADICIONAL EN TIEMPO	UN (01) MES
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
ASISTENTES:	Entre los suscritos **OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.272.734 expedida en Onzaga Santander, Secretaria General y de Gobierno, en Calidad de Contratante y Supervisor y **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.005.451.549** representante legal de **COFESER S.I S.A.S**

	identificado con **NIT No: 900.234.745-8**, en calidad de Contratista.

DESARROLLO: Recibo a satisfacción La ejecución del contrato de suministro N°**031-2024**, el Contratista realizó las obligaciones establecidas en la carta de aceptación No 031-2024 derivada del proceso MC-001-2024, en donde el contratista ejecutó el objeto contractual con total independencia y autonomía y realizó a cabalidad las actividades en los términos acordados y de acuerdo con las fichas técnicas contratadas.

La forma de pago se realizó en acta única del 100% a la entrega total del proyecto contractado.

Se procede a realizar un balance financiero del contrato, así:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO	
VALOR DEL CONTRATO	**$24.377.817,00**
ADICIONES AL CONTRATO	**$5.610.585**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$29.988.402**
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE ENTREGA	**$8.048.427**
VALOR NO EJECUTADO	**$0.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$00,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA ES: OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($8.048.427)

CONSIDERACIONES FINALES

El supervisor del contrato hace constar que **COFESER S.I S.A.S** identificado con **NIT No: 900.234.745-8** representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.005.451.549**, ejecutó las actividades del Contrato de suministro N°031-2024 a entera satisfacción del Municipio de Santa Helena del Opón, realizando las actividades de acuerdo con el alcance del contrato y las obligaciones contraídas con el Municipio.

El recibo del cumplimiento del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de agosto de Dos Mil veinticuatro (**2024**).

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO C.C ° 1.005.451.549 COFESER S.I S.A.S NIT 900.234.745-8
Contratista:

OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ
Secretaria General y de Gobierno
Funcionaria delegada mediante decreto 005 DE 2024.
Supervisora y delegada para asuntos contractuales

CONTRATO No.	**CONTRATO DE SUMINISTRO No.031-2024**
FECHA DEL CONTRATO	**13 DE FEBRERO DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SANTA HELENA DEL OPON/SANTANDER NIT N° 800099832-9
CONTRATISTA	**COFESER S.I S.A.S** identificado con **NIT No: 900.234.745-8** representada legalmente por **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.005.451.549**
SUPERVISOR	OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**13 DE FEBRERO DE 2024**
FECHA ACTA DE INICIO	**13 DE FEBRERO DE 2024**
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES
PRORROGA	UN (01) MES
DURACION TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
VENCIMIENTO DEL PLAZO	**12 DE AGOSTO DEL 2024**
TERMINACION ANTICIPADA	N/a
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON – SANTANDER**
ANTICIPO	N/A
VALOR INICIAL	**VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($24.377.817,00)**
VALOR ADICION AL CONTRATO	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.610.585)**

VALOR TOTAL CONTRATO				**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($29.988.402):**		
SUSPENSIÓN	**N°1**	**N°2**	**N°3**		N/A	N/A
REINICIO	**N°1**	**N°2**	**N°3**		N/A	N/A

En el municipio de Santa Helena del Opón - Santander, a los veinticinco (25) día del mes de septiembre de 2024, se reunieron: La secretaria de Gobierno **OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ** en calidad de supervisora y funcionaria delegada para asuntos contractuales, mediante decreto 005 DE 2024, y el señor **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.005.451.549** representante legal de **COFESER S.I S.A.S** identificado con **NIT No: 900.234.745-8,** en calidad de Contratista, con el fin de hacer liquidación por mutuo acuerdo del contrato de suministro No. 031 – 2024 derivado del proceso MC-001-2024, previo las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que se llevó a cabo el día 13 de febrero de 2024 la suscripción del contrato de suministro No 031-2024 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPON – SANTANDER**

2. que el valor pactado fue la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($29.988.402)** con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES.

3. Que el día 13 de febrero de 2024, se suscribió el acta de inicio del contrato de suministro a No 031-2024.

4. Que el contratista ha cumplido con el objeto y actividades contractuales, teniendo en cuenta las especificaciones y el plazo estipulado, como se evidencia en el informe de actividades presentado por el contratista y el informe de supervisión que hacen parte del expediente.

6. Que al momento de la liquidación del contrato se ha verificado y se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a seguridad social, existiendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido canceladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

Primero: establecer la liquidación del contrato de suministro No 031-2024, conforme al siguiente:
BALANCE FINANCIERO.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO	
VALOR DEL CONTRATO	$24.377.817,00
ADICIONES AL CONTRATO	$5.610.585
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$29.988.402
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE ENTREGA	$8.048.426,98
VALOR NO EJECUTADO	$0.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$00,00

Segundo: una vez cancelada el acta de recibo y pago final, las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

Tercero: Que las partes de común acuerdo manifiestan RENUNCIAR al ejercicio de cualquier acción administrativa o contenciosa en contra una de la otra, por tanto, no se realizaran reclamaciones de tipo administrativo o civil, extra judicial ni judicial, ya que éstas han cumplido con sus obligaciones contractuales.

No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de Dos Mil veinticuatro (**2024**).

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
C.C 1.005.451.549 COFESER S.I S.A.S
NIT 900.234.745-8
Contratista:

OLGA CENOBIA TAVERA CRUZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Funcionaria delegada mediante decreto 005 DE 2024.
Supervisora y delegada para asuntos contractuales

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS - 005 - 2022
SUSCRITO ENTRE ESPSALUD IPS SAS Y COFESER S.I S.A.S

No. CONTRATO	CS – 005 - 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	**ESPSALUD IPS SAS** NIT: 901.059.087 - 3 **R/L: MAYRA LILIANA MILLAN ARDILA** C.C. No. 1.100.960.939
CONTRATISTA	**COFESER S.I S.A.S** NIT: 900.234.745 - 8 **R/L: DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** C.C. No. 1.005.451.549
OBJETO	**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, TINTAS PARA IMPRESORA, INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP); CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE ESPSALUD IPS SAS.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el dos (02) de enero de 2022, hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos asignados.
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.** IVA incluido

Entre los suscritos a saber, **MAYRA LILIANA MILLAN ARDILA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.960.939 de San Gil, quien obra en nombre y representación legal de **ESPSALUD IPS SAS**, con NIT. 901.059.087 – 3 y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra, **ANDRES FERNANDO MILLAN RANGEL**, igualmente mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.973.697 de San Gil, quien obra en nombre y representación legal de **COFESER S.I S.A.S**, con NIT. 900.234.745 - 8 y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que ESPSALUD IPS SAS, requiere comprar papelería, útiles de oficina, tintas para impresora, insumos para la toma de muestras de laboratorio y elementos de protección personal (EPP), a fin de garantizar el normal desarrollo de los diferentes procesos y subprocesos. **2)** Que es importante mantener un stock mínimo de papelería, útiles de escritorio y de oficina. **3)** Que se invitó a presentar oferta de manera directa al señor DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.451.549 de San Gil, representante legal de COFESER S.I S.A.S, con NIT. 900.234.745

– 8; quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró que era la más adecuada para la IPS, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que es la más económica y no supera el presupuesto establecido por la IPS. **4)** Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, TINTAS PARA IMPRESORA, INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP); CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE ESPSALUD IPS SAS". **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE. IVA incluido. El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales de pago, de acuerdo a las facturas radicadas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta las cantidades de elementos y útiles requeridos y efectivamente suministrados, por los valores acordados, previa presentación de factura de venta y/o cuenta de cobro. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Desde el dos (02) de enero de 2022, hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos asignados. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: a)** Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. **b)** Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. **c)** Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. **d)** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **e)** Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, en la Calle 16 No. 9 - 76, como domicilio contractual. **f)** Dar curso a las directrices impartidas con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. **g)** Asumir los gastos que genere el futuro contrato. **h)** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SÉPTIMA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA**

OCTAVA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminaciones previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de San Gil y el lugar de ejecución del contrato en ESPSALUD IPS SAS. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas aplicables a la materia. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el primer (01) del mes de enero de Dos mil Veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

MAYRA MILLAN ARDILA
C.C. No. 1.100.960.939

EL CONTRATISTA,

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
C.C. No. 1.005.451.349

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS - 005 - 2022

No. CONTRATO	CS - 005 - 2022
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	**ESPSALUD IPS SAS** NIT: 901.059.087 - 3 **R/L: MAYRA LILIANA MILLAN ARDILA** C.C. No. 1.100.960.939
CONTRATISTA	**COFESER S.I S.A.S** NIT: 900.234.745 - 8 **R/L: DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO** C.C. No. 1.005.451.549
OBJETO	**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, TINTAS PARA IMPRESORA, INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP); CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE ESPSALUD IPS SAS.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el dos (02) de enero de 2022, hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos asignados.
FECHA DE INICIO	Enero 02 de 2022
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.** IVA incluido

En San Gil Santander, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintidós se reunieron **MAYRA LILIANA MILLAN ARDILA**, en calidad de **CONTRATANTE** y **DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO**, en calidad de **CONTRATISTA**; para proceder a la liquidación del Contrato de Suministro No. CS - 005 – 2022, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA – SUSCRIPCIÓN: Que el día primero (01) de enero de 2022, **ESPSALUD IPS SAS** y **COFESER S.I S.A.S**, suscribieron el Contrato de Suministro No. CS - 005 de 2022

cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, TINTAS PARA IMPRESORA, INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP); CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE ESPSALUD IPS SAS".**

SEGUNDA – VALOR: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.** IVA incluido.

TERCERA – PLAZO: Que se fijó un plazo de ejecución, desde el dos (02) de enero de 2022, hasta el treinta (30) de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos asignados.

CUARTA – CUMPLIMIENTO: Que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto y obligaciones contractuales.

Que, por lo anterior, se requiere liquidar el Contrato de Suministro No. CS - 005 – 2022, por lo que las partes contratantes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. CS - 005 – 2022, de conformidad a la siguiente ejecución financiera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$25.000.000,00**	
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 38		$2.465.218,28
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 41		$1.721.930,00
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 49		$2.458.778,00
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 55		$1.979.395,86
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 60		$714.999,60
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 65		$4.403.050,09
VALOR PAGADO, FACTURA No. COFE 71		$2.336.751,83
VALOR PAGADO, FACTURA No. COF 6		$1.665.179,00

VALOR PAGADO, FACTURA No. COF 11		$2.071.168,82
VALOR PAGADO, FACTURA No. COF 20		$3.934.544,60
VALOR EJECUTADO		**$ 23.751.016,08**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO		**$ 1.248.983,92**
SUMAS IGUALES	**$25.000.000,00**	**$25.000.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto a la ejecución del Contrato de Suministro No. CS - 005 – 2022, que se liquida mediante el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma en San Gil Santander, por los que intervinieron en ella.

EL CONTRATANTE,

MAYRA MILLAN ARDILA
C.C. No. 1.100.960.939

EL CONTRATISTA,

DANIEL ENRIQUE VESGA PATIÑO
C.C. No. 1.005.451.549